



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 358/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Doña Manuela Cabello González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aznalcázar

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la necesidad de llevar a cabo la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de TRES (3) plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía número 2021-0884, de fecha 28 de noviembre de 2021 (1 plaza de la OPE 2021), y la Resolución de Alcaldía número 2024-0254 del 21 de febrero de 2024 (2 plazas de la OPE Extraordinaria) del órgano competente.

Visto Resolución de Alcaldía 2024-0467 de fecha 26 de marzo de 2024 aprobando la convocatoria y las bases reguladoras para la provisión y nombramiento de tres plazas vacante de Policía Local.

Visto la publicación de la convocatoria y las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 67 de fecha 8 de abril de 2024.

Visto la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 128 de fecha 27 de mayo de 2024.

Visto que publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado se abre plazo para la presentación de las solicitudes otorgando un plazo de 20 días hábiles.

Visto que finalizó el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección.

Visto que por Resolución de Alcaldía 2024-1370 de fecha 25 de julio de 2024 se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto la publicación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 153 de fecha 7 de agosto de 2024, otorgando un plazo de 10 días para formular alegaciones y/o subsanar deficiencias.

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, y analizadas las alegaciones presentadas con el resultado expuesto en los puntos Primero y Segundo.

Visto la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0541 de fecha 26 de marzo de 2025 donde se aprobó el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, convocatoria para la prueba física y los miembros que conformarán el Tribunal.

DECRETO

Número: 2025-0689 Fecha: 15/04/2025

Cód. Validación: 4S2S59J3QJ3TSNHZJ32YM9T95
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

Visto la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, convocatoria para la prueba física y los miembros que conformarán el Tribunal en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 60 de fecha 28 de marzo de 2025.

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0541 donde se aprobó la conformación de los miembros del tribunal, visto que por agenda de uno de los miembros del Tribunal se modifica la composición de los miembros.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y el artículo 21.1.i), de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Modificar el Tribunal del procedimiento de selección.

SEGUNDO. Donde dice Presidente Suplente: D. Felipe Núñez Izquierdo debe decir Presidente Suplente: D. Alfonso Jiménez Blanco y donde dice Secretario: D. Alfonso Jiménez Blanco debe decir D. Felipe Núñez Izquierdo.

TERCERO Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el *Tablón de Anuncios* de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

D.ª Manuela Cabello González.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-0689 Fecha: 15/04/2025

Cód. Validación: 4S2S59J3QJ3T5NHZJ32YM9T95
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

